

RESOLUCIÓN NÚMERO

09352-12-2021

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. DC-SED-LP-385-2021-

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** en virtud de la delegación efectuada mediante **Decreto de Delegación No. 0832-11-2021 del 23 de Noviembre de 2021**, en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en la ley 80 de 1993, y

**CONSIDERANDO:**

El Departamento del Cauca- Secretaría de Educación y Cultura interesado en contratar el siguiente objeto: **"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A SUMINISTRAR EL CALZADO Y EL VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE, ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA GLOBAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA –SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO"** para lo cual publicó en el SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan, igualmente se publicó en el SECOP II y la web de la entidad el aviso a que se refiere al art. 224 del Decreto Ley 019 de 2002.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo, las cuales fueron debidamente resueltas y publicadas en el SECOP II en el pliego del proceso el día 22 de Noviembre de 2021.

Mediante Resolución No. 07972-11-2021 del 02 de Noviembre de 2021 se dio apertura a la Licitación Pública No. DC-SED-LP-385-2021, y se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo.

El día 24 de Noviembre de 2021 se realizó la Audiencia de revisión tipificación, asignación, distribución de riesgos y aclaración de pliegos, dentro de la cual se realizaron aclaraciones al pliego y se dio lugar a la expedición de la Adenda No. 1 para efectos de incorporarlas.

Para atender el pago del valor del contrato del presente proceso de licitación, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5417 del 11 de Octubre de 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cauca.

De conformidad con lo anterior, se fijó el término para presentar propuestas, y el día 01 de Diciembre de 2021, se realizó el cierre del proceso, presentándose los siguientes proponentes:

1. **UNION TEMPORAL CAUCA 2021**
2. **NCS S.A.S**
3. **CONFECIONES M&E S.A.S**

Las propuestas recibidas fueron objeto de evaluación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, financiero, técnico y experiencia; igualmente se evaluaron los factores de selección incluyendo la propuesta económica. Los respectivos informes de evaluación fueron publicados el día 03 de Diciembre de 2021 hasta el 10 de Diciembre de 2021.

El día 10 de Diciembre de 2021, los proponentes CONFECIONES M&E S.A.S y la UNION TEMPORAL CAUCA 2021, presentaron los documentos de subsanabilidad, los cuales fueron evaluados por la entidad según consta en el informe final publicado el día 13 de diciembre de 2021, previa la realización de la audiencia de adjudicación el 10 de Diciembre de 2021 en la sección de informes.

Para efectos de lo anterior se tiene como habilitado (admitido) los siguientes proponentes:

1. **UNION TEMPORAL CAUCA 2021, con puntaje de 94 puntos en sus factores de selección.**



**2. CONFECCIONES M&E S.A.S con puntaje de 68 puntos en sus factores de selección**

El día 13 de Diciembre de 2021, se realizó la audiencia de adjudicación, diligencia dentro de la cual el Comité Evaluador recomendó adjudicar al proponente habilitado **UNION TEMPORAL CAUCA 2021 con mayor puntaje (94 puntos)**, tal como consta en acta de Audiencia de Adjudicación

Así las cosas, éste despacho acogerá la recomendación realizada por el Comité Evaluador adjudicando el proceso de Licitación Pública No. DC-SED-LP-385-2021 al proponente **UNION TEMPORAL CAUCA 2021**.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato dentro de la Licitación Pública No DC-SED-LP-385-2021, que tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A SUMINISTRAR EL CALZADO Y EL VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE, ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA GLOBAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA –SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO", al proponente **UNION TEMPORAL CAUCA 2021**, representado legamente por ZULAY MARIA SALAZAR ARIZA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.646.598 de Soledad Atlántico, con dirección para notificaciones en la Calle 86D # 30-38 y teléfono 3 10 97 56, correo electrónico logisitca@jaentex.com por valor de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1.989.287.770)** incluido IVA, respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5417 del 11 de Octubre de 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cauca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.


**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no proceden recursos administrativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán,

**13 DIC 2021**

  
**JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**

**Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca**

Revisó: Laura Cristina Cárdenas S - Abogada Contratista Despacho SECD

Proyectó: María Antonia García Hurtado - Abogada Contratista Gestión Financiera SECD